

Bucaramanga

CDMB\_15496

9OCT'24PM5:38

Señor  
**ANONIMO**  
Suratá-Santander

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB 17461de 2024.**

Cordial saludo.

En atención a él radicado del asunto, mediante el cual denuncia “denuncia ambiental por tala de 3 árboles tipo pino por orden de la administración municipal con el objetivo de ampliar la cancha” nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 2 de octubre de 2024, a la cancha de Fútbol del municipio de Suratá, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°21'52" y **E:** -72°59'7" en donde se evidencio lo siguiente:

- ✓ Vestigio de 4 tocones como producto de corte de arboles de la especie ciprés
- ✓ Biomasa intervenida dispuesta en el área sin aprovechamiento

A continuación, se presenta registro fotográfico.



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Por lo anterior se tuvo comunicación con la oficina de Gestión de riesgo de la administración municipal y el cuerpo de bomberos del municipio donde se les indago sobre el motivo de la intervención de los árboles, a lo que manifestaron haber intervenido los arboles por prevención de riesgo de conformidad a la ley 1523 de 2012, ya que el lugar por ser de interés público los mismos tenían condiciones fitosanitarias graves y estaban en peligro de volcamiento, lo cual se expuso en comité extraordinario y consignado en el acta No. 02 de 2024 de fecha 13 de agosto de 2024. De igual manera informaron que en virtud del retiro de los árboles sembraron 20 arboles como medida de reposición a la biomasa intervenida en el área de influencia.

En este entendido la CDMB le informa que la intervención por corte de árboles obedeció a una especie introducida, establecida como árboles aislados fuera de cobertura de bosque natural, la cual teniendo en cuenta la prevalencia de brindar seguridad territorial frente a la amenaza y ocurrencia que se pudiera dar a la población transeúnte en la cancha municipal, la misma se realizó en concordancia con los principios y funciones establecidos dentro de la Gestión del Riesgo de Desastres municipal establecida en la ley 1523 de 2012.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONCÉS ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		